

Secretaría General



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

CHILE

VIGENCIA DEL VIGESIMOSEGUNDO
PROTOCOLO ADICIONAL DEL ACUER
DO COMERCIAL Nº 16

ALADI/SEC/di 4.34
9 de mayo de 1990

Resolución nº 1.975 Exenta, de 21 de marzo de 1990

VISTOS El Oficio Ord. nº 1.953 de 13/III/90, de la Dirección Económica Bilateral del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante el cual se ha enviado a esta Dirección Nacional copias debidamente autenticadas por la Secretaría General de ALADI, del Vigésimosegundo Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial nº 16; Decimoquinto Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial nº 21 y Vigésimoséptimo Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial nº 26, todos suscritos en el marco de ALADI entre las Repúblicas de Chile y Argentina, con fecha 13 de febrero y 21 de febrero del año en curso, respectivamente.

CONSIDERANDO El Informe Legal nº 33, de 14/VII/86 y la necesidad de mantener la debida publicidad de los Acuerdos, Protocolos y sus respectivas Actas que modifican o rectifican el alcance de las negociaciones, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

Aplíquese a contar del 13 de febrero de 1990 el Vigésimosegundo Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial nº 16 y el Decimoquinto Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial nº 21; y el Vigésimoséptimo Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial nº 26 desde el 21 de febrero de 1990.

Anótese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial.

Fuente: Diario Oficial nº 33.360 de 26/III/90.